

LA PRESIÓN NOBILIARIA SOBRE LAS TIERRAS CONCEJILES DE LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL: EL CASO DE CUENCA.

CONFIGURACIÓN DE LA TIERRA DE CUENCA

Cuenca pertenecía a lo que se ha dado en llamar los grandes concejos “reconquistadores y repobladores”¹, que tenían unas características muy marcadas, sobre todo, si se les compara con los concejos urbanos surgidos al norte de la línea del Duero durante la primera expansión castellana de los siglos IX y X. No debemos olvidar que estos concejos fronterizos fueron concebidos “para la colonización y la defensa de unos territorios apenas ocupados militarmente y, por tanto, en constante peligro por la cercanía de la frontera con el Islam y el reino vecino de Aragón”².

Así es, durante los años centrales del medievo el gran empuje colonizador protagonizado por las gentes del norte fomenta la aparición de este tipo de concejos, que como recordaba Gautier Dalché, tienen una doble función, militar, por un lado, y, colonizadora, por otro³. Y es por estas dos razones por las que estos concejos fueron dotados de extensos territorios, casi en el mismo momento de su instauración, que se hallaban bajo el control de la ciudad y cuya primordial función era la de satisfacer las necesidades de la comunidad que estaba destinada a instalarse en su suelo.

Con respecto a Cuenca y su tierra, tenemos que hacer referencia a los importantes trabajos del profesor J. González, que nos han permitido conocer las diferentes etapas de penetración y de posterior repoblación en tierras cuencenses, convirtiéndose en el punto de partida de nuestro trabajo⁴.

De esta forma, la región centro de nuestro estudio se encontraba polarizada, a lo largo de toda la Edad Media, alrededor del núcleo urbano de Cuenca. Las tierras dependientes de esta población será el eje entorno al que nos moveremos para desarrollar nuestro trabajo.

En 1177 cayó la ciudad de Cuenca y pasó a manos cristianas y nada más terminada la conquista, Alfonso VIII proporcionó a la ciudad extensos términos, “por lo que no sorprende que la Crónica General diga de la política del rey con respecto a Cuenca: <<...e amparo tan bien su tierra que todos sus vecinos lo dudaban e resçelaban>>”⁵.

Además, los límites de la tierra de Cuenca se extendieron por las alturas serranas en su lado noreste y hacia el sur llegaba hasta la frontera con los musulmanes, creándose un conjunto territorial con posibilidades agrarias y, sobre todo, con un gran potencial ganadero, gracias a los magníficos pastos

¹ Y. Guerrero Navarrete y J.M^a. Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media: Un sistema de poder*, Cuenca, 1994, pp.30.

² Y. Guerrero Navarrete y J.M^a. Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media...* pps. 36 y 43.

³ J.Gautier Dalché, *Historia urbana de León y Castilla En la Edad Media (Siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979, pp.123 y ss.

⁴ J. González, “Repoblación de las tierras de Cuenca”, Barcelona, 1^o Simposio Internacional de Historia de Cuenca. *Cuenca y su territorio en la Edad Media*. A.E.M., Madrid-Barcelona, 1982. Y *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975-76.

⁵ J. M^a. Sánchez Benito, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca, 1994, pp. 16. También Alcantud, perteneciente en 1149 al Concejo de Atienza, caía en manos de Cuenca, cuyos límites septentrionales coincidirán con el trazado del Tajo.

que poseía en su amplia franja serrana y que podrían las bases de la orientación económica que tendría el territorio conquense, desde el mismo momento de su configuración. De esto nos queda constancia gracias al texto cronístico antes mencionado, según la cual, “...diol aldeas que fuessen suyas; enssanchola de muchos pastos; ...et cresçio ella en çipdat de muchudumbre, enssanchada en terminos de pueblos. Marauillose ell antiguo morador; ... ell abondo della en los cossos de sus rios; ... los deleytes della en los pastos de las greyes, ell abondo della en pan et en uino...”⁶.

A finales del siglo XII, la tierra dependiente de Cuenca llegaba desde el río Tajo, debido a que en 1190 el rey había donado Mantiel, Cereceda, La Puerta, Viana, Solanilla, Peralveche, Palomarejo y Huerta Vellida⁷, hasta los confines de Villora al sureste y de Iniesta al sur, aunque estas dos poblaciones no estuvieron nunca incluidas dentro de las posesiones de la pujante urbe conquense, a pesar de que Fuero deja entrever que en los recorridos semianuales de los rebaños se superaban estos límites, “Cavalgatores uel appellitarii qui ganatum de concha mauris exusserint citra has metas scilicet Vilora, Yniesta, Teuarrus...”⁸.

En el siglo XIII, el proceso de ampliación de los términos conquenses continuó. Así, en 1201 llegaron a un acuerdo con los caballeros santiaguistas, mediante el cual Villanueva de los Escuderos, ubicada cerca de la ciudad, pasó a manos de Cuenca. Además, siguieron las compras del concejo; Tragacete en 1202 y Albadalejo en 1231⁹. Finalmente, Alfonso X donó en 1255 la aldea de Iniesta con su término y pertenencias¹⁰, además confirmó a Cuenca sus tierras tal y como se las otorgaron Alfonso VIII y Fernando III¹¹. El afianzamiento del territorio de Cuenca culminó a mediados del siglo XIII y esto desencadenó los primeros esfuerzos de las autoridades para delimitar los dichos territorios, procediéndose en 1225 al deslinde con Monteagudo y Paracuellos, pertenecientes a la Iglesia¹².

Pero, como veremos más adelante, es en este momento cuando se frena el crecimiento, comenzando, incluso, a anunciarse los primeros síntomas que anuncian próximas pérdidas de territorio. De esta forma, el concejo de Cuenca pasará de la ampliación y estabilización de su término, a la defensa del mismo frente a las presiones externas que intentaban arañar tierras bajo la jurisdicción conquense.

Como colofón de todo este proceso, a Cuenca le fue otorgado su Fuero, que sirvió de modelo para otros tantos concejos del reino y que fue claro reflejo de la original organización del territorio conquense. “Se conoce el fuero de Cuenca como la culminación de un largo proceso de derecho municipal, y también su gran difusión. Se ha discutido su fecha. Ureña se fija en su prólogo para deducir que se redactó entre el 29 de noviembre de 1189 y el 16 de enero de 1190”¹³.

⁶ Cita en J. M^a. Sánchez Benito, *Tierras de Cuenca y Huete...*, pp. 18.

⁷ A.M.Cu. leg. 1, exp. 1. Cita en J. González, *Repoblación de las tierras...*, pp. 192.

⁸ Fuero XXX-16, Forma Sistemática, R. Ureña y Smanjaud, *Fuero de Cuenca*, Madrid, 1935, pp. 682.

⁹ J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, pp. 249.

¹⁰ A.M.Cu. leg. 1, exp. 4.

¹¹ A.M.Cu. leg. 46, exp. 1. Todos los monarcas que vendrán después irán también confirmando las posesiones conquenses.

¹² Este documento en J. González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, II, pp. 248-50.

¹³ J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, pp. 64.

A pesar de no conocer con exactitud la fecha de otorgamiento del fuero, lo que sí sabemos con seguridad es la importancia que éste tuvo durante un largo periodo de tiempo, sirviendo como modelo para numerosos concejos castellanos¹⁴.

La presencia y evolución nobiliaria en el territorio de Cuenca entre los siglos XIII y XV

Uno de los primeros linajes nobiliarios, de cuya presencia en Cuenca tenemos constancia, es el de los Albornoz. Según S. de Moxó, esta familia fue beneficiaria de heredades y bienes, convirtiéndose de esta forma en el linaje más antiguo de la nobleza medieval puramente conquense¹⁵. Aunque sería cuando Alfonso XI donó a García Álvarez de Albornoz las aldeas conquenses de Torralba y Tragacete con sus castillos, cuando realmente se pusieron las bases del que llegaría a ser el más importante linaje señorial de la región¹⁶.

Enrique II otorgó donaciones al titular de la casa, Alvar García, como el señorío de Moya, aunque la pérdida de éste será muy temprana, siendo por tanto su posesión muy efímera. Pero sería por compra por lo que consiguieron el señorío del Infantado, que había estado bajo la jurisdicción de Huete. Será a partir de aquí cuando los Albornoz y su sólido patrimonio comenzaron a tener un papel de peso dentro de la organización conquense. Efectivamente, un amplio número de posesiones, en las que “destacan el de Moya, al sudeste, los de Beteta y Tragacete en el sector oriental de la Sierra, Torralba en el centro, y Alcocer, Salmerón, Valdeolivas y San Pedro de Palmiches en el noroeste, en el territorio de Huete”¹⁷, marcaron el comienzo de un linaje, que a pesar de todo, tendría que vivir sus peores momentos, los cuales provocarían una disminución considerable de sus posesiones. A pesar de todo, esta situación de dificultades intentarán superarla recurriendo al enfrentamiento directo al concejo, a través del cual pretenderán recuperar tierras, que compensen las pérdidas que previamente tuvieron. Las presiones a las que sometieron a los territorios municipales fueron constantes, utilizando para ello a los vasallos de sus señoríos que iban desde negarse a pagar al concejo por el arriendo de terrazgos bajo su control, al movimiento de mojones que dejarán abiertos los pastos en los cuales entraban para realizar una de las cosas más prohibidas en este tipo de terrenos, que eran las roturaciones¹⁸. Como veremos más adelante, la utilización de los vasallos por

¹⁴ J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, “era el preferido por el rey durante toda la época en que los servicios concejiles eran más apreciados, época en que la frontera musulmana y la repoblación seguían con pleno vigor. (...) Con el éxito del fuero de Cuenca parecía triunfar la tradición castellana alentando la tendencia a la uniformidad”, pps. 64 y 66.

¹⁵ S. de Moxó, “Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV”, Zaragoza, *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, 1972, supra, nota 1.

¹⁶ S. de Moxó, “Los Albornoz. La elevación de un linaje...”, pps. 32, 33 y 36.

¹⁷ M^a. C. Quintanilla Raso, “Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial”, *Congreso Internacional El Tratado de Tordesillas y su época, I*, 1995, 131-154, pps.132 y 134.

¹⁸ A.M.Cu. leg. 109, exp.1. 1420-VII-26. El caso será tan evidente y continuo que le es encargado al regidor Fernando Díaz de Miranda la realización de un informe que permitiera sacar conclusiones sobre los abusos cometidos en estas zonas concretas.

parte de sus señores para realizar incursiones en las tierras de Cuenca será uno de los métodos más comunes para desafiar al poder municipal.

En el siglo XIII, sería la familia Carrillo la que recibiera el beneficio regio, cuando el monarca Fernando IV otorgó en 1298 a Alfonso Ruiz Carrillo “los pechos e derechos” reales en Priego de Escabas, aldea de Cuenca situada en el sector alto de la Sierra¹⁹. Los Carrillo, muy bien estudiados por la profesora C. Quintanilla²⁰, tomarán verdadera conciencia de linaje, siendo su señorío de Priego el centro de su poder, con el que la familia será definitivamente identificado. Pero las posesiones de este linaje no se quedarán sólo en Priego, su cercanía al monarca Juan II les beneficiará a la hora de conseguir el señorío de Cañaveras, que desde su confirmación en 1402, le acarrearán continuos enfrentamientos con el concejo de Cuenca, que intentó, sin conseguirlo, recuperar esta villa, cuya enajenación consideraba muy discutible.

Los Mendoza, una de las familias nobiliarias más destacadas de Castilla, que recabaron en Guadalajara desde su alejado origen alavés, terminaron, también, por establecerse en suelo conquense. A finales del siglo XIV empiezan a aparecer algunos de los descendientes de los Mendoza en Cuenca, pero será Juan Hurtado de Mendoza el iniciador de la rama familiar puramente conquense, que llegarán a ser conocidos como los señores de Cañete, al ser esta su posesión más importante²¹.

Lope Vázquez de Acuña será el primer señor de un linaje cuya procedencia es portuguesa y que ya en el siglo XIV se estableció en tierras al noroeste de Cuenca, llegando, Pedro de Acuña, a ser el primer señor de Buendía. Poco a poco, esta familia consiguió un peso muy importante dentro de la vida política de la ciudad y dentro del grupo de la caballería nobiliaria, de la que ellos eran parte destacada.

A finales del siglo XV otros linajes nobiliarios hicieron su aparición en el suelo conquense, este es el caso de los condes de Tendilla, que ubicados en el sector noroccidental del obispado de Cuenca, están directamente relacionados con los poderosos Mendoza. Tampoco debemos olvidar a los duques del Infantado, “los señoríos conquenses de estos últimos, próximos a Huete, iba a mantener con los vecinos de la ciudad y su tierra fuertes diferencias y tensiones, en las que ambas partes aparecían como agraviadas recíprocamente”²². Otros linajes que se caracterizaron por desarrollar una fuerte presión sobre los territorios conquenses fueron los linajes de La Cerda y los duques de Medinaceli, que mantenían sus propias clientelas con las que realizaban incursiones ilegales y presiones que fueron denunciadas por el concejo, como en el caso en que se mandaron cartas al rey, maestro de Santiago, Marqués de Santillana, obispo de Sigüenza, Pedro Carrillo y

¹⁹ M^a. C. Quintanilla Raso, “El condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la Baja Edad Media castellana”, *Historia Instituciones Documentos 19*, Universidad de Sevilla, 1992, 381-402, pp.382.

²⁰ M^a. C. Quintanilla Raso, “El condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la Baja Edad Media castellana”.

²¹ M^a. C. Quintanilla Raso, “Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial”, pp.133.

²² M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra de Cuenca en la Baja Edad Media”, *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca, 1997, pp.120.

Hermandad sobre la entrada del duque de Medinaceli con sus hombres en el término de la ciudad²³.

Será el siglo XV la época en la que la expansión territorial nobiliaria llegará a su culminación, aprovechando los momentos de inestabilidad política que se viven en el reino, siendo ésta la causa principal que impide al concejo defender sus derechos frente a la ofensiva de los nobles, ya que éstos se ven beneficiados por la falta de organización monárquica que los desórdenes provocaban. Habrá que esperar al ascenso de los Reyes Católicos al poder para que podamos observar una nueva actitud por parte de los monarcas para controlar la actitud usurpadora de los nobles.

Los nuevos monarcas intentarán abrir una nueva línea de actuación mediante la cual pretenderán alcanzar el absoluto control político de la totalidad del reino, recurriendo para ello a todas las medidas a su alcance. Así, en las Cortes de 1480 se establecieron con más exactitud las competencias de los jueces de términos, figuras esenciales para la consecución de las pretensiones regias. Un ejemplo de esta labor la protagoniza el corregidor Peñalara, de Molina, que tuvo que acudir ante la solicitud de un juez por parte de Cuenca, debido a las quejas de ésta por las entradas y tomas que le han hecho de lugares, fortalezas, montes, dehesas, ejidos, términos y abrevaderos, propios y comunes²⁴.

A este respecto, la principal lucha llevada a cabo por los gobernantes municipales, será evitar que los nobles presionen para posesionarse de tierras de ámbito realengo. Así, por ejemplo, conseguirán que los reyes les confirmen una carta en la que revocaban una de su antecesor, según la cual diferentes caballeros se habían beneficiado de mercedes regias, que iban contra la legalidad y que significaban la pérdida de lugares que estaban bajo la jurisdicción del concejo conquense²⁵.

Las apropiaciones ilegales y los usos indebidos de los linajes nobiliarios conquenses

El proceso de señorialización se agravó considerablemente en el último tercio del siglo XV, coincidiendo con la época de mayor inestabilidad política y con el afianzamiento y consolidación de las familias nobles asentadas en el territorio conquense. Una de las fuentes primordiales para conocer de primera mano los conflictos que mantenían los diversos poderes conquenses son las numerosas misivas que el concejo se vio obligado a mandar a los diferentes nobles que presionaban, ellos directamente o a través de sus vasallos, las posesiones de la ciudad. De esta forma, fue función esencial de los oficiales concejiles controlar las entradas y salidas de la Sierra, de otros comunales, de propios del concejo, el control de las

²³ A.M.Cu., leg. 198, exp. 2, fols. 21v y 22v. Existirán más misivas de queja dirigidas al duque de Medinaceli, en las que el concejo conquense protesta por los ataques sufridos por vecinos de Armallones a manos de hombres del duque; (1468.X-31), A.M.Cu. leg. 198, exp. 2, fol. 53v.

²⁴ A.M.Cu. leg. 5-17.

²⁵ J. M^a. Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)", *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la facultad de Geografía e Historia*, Madrid, 1996, pps. De 94 a 96.

mojoneras, etc.²⁶, en definitiva, todo lo que pudiera resultar de interés para ampliar los dominios de las diferentes familias de la nobleza conquense.

Los Carrillo de Albornoz:

Uno de los ejemplos más representativos de intromisión nobiliaria la protagonizó Pedro Carrillo de Albornoz, que “sostenido por el marqués de Villena, realizó ocupaciones en términos de Huete, y en la tierra de Cuenca aprovechó, entre otras cosas, para apoderarse de las villas de Cañizares –en la que había construido una fortaleza- Fuertescusa, Arcos de la Sierra, Palomares y Alcantud, y de ciertos términos, todo ello perteneciente a la ciudad, lo que originó un importante y dilatado pleito con el concejo de Cuenca”²⁷. Este noble llegó más allá, usurpando toda clase de derechos, como demuestra al levantar en Alcantud una picota y una horca, símbolos por antonomasia de la justicia ejercida por la autoridad competente en su jurisdicción. A pesar de todo, estos dos símbolos fueron mandados derribar por el corregidor Juan Osorio en 1481, debido a que Alcantud estaba en el término de Cuenca²⁸. Además de esto, desde sus señoríos de Beteta y Poyatos, sitios en la Sierra, se realizaban intromisiones en los términos de la ciudad que obligó a ésta en 1477 a realizar una clara delimitación de sus términos con las villas de este señorío²⁹.

Pero la conducta de Pedro Carrillo de Albornoz fue cada vez más conflictiva y, así todavía en 1494, siguió acarreado problemas por su comportamiento abusivo, como lo demuestra con la explotación que realizó de la dehesa de los Masegosos, situada en la Sierra de la ciudad, “que arrendó por un censo demasiado bajo, y que, además explotó de forma exclusiva, provocando las protestas de los vecinos de Arbeteta, porque les impedía la entrada para apacentar sus ganados y cortar leña, según la habitual forma de explotación comunal”³⁰.

El hijo y sucesor de d. Pedro, Luis Carrillo de Albornoz y su madre y tutora doña Mencía de Mendoza tuvieron que enfrentarse a las quejas de la ciudad, heredadas de las injerencias cometidas por su antecesor. De esta

²⁶ A.M.Cu. leg. 186, exp. 4, fols. 28r y 29r., 1422-V-12. Aunque, y como podemos ver, la correspondencia sería recíproca. Así el documento A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fol. 21 ryv., 1423-VII-3, nos informa de como don Enrique responde a la carta que previamente el concejo le había mandado. El noble admite la llegada de los oficiales del concejo para poder aclarar las acusaciones que ha recibido de entradas ilegales de sus vasallos de Tragacete y Beteta. En este caso concreto el noble trata de resolver la situación “amigablemente”, pero no siempre será así. Las cartas con las que el concejo intentaba hacer valer sus derechos tuvieron muchos destinatarios, los cuales tenían el poder suficiente para poder intervenir en las peticiones conquenses. Así a don Alvaro de Luna se le pide ayuda por las incursiones en la Sierra de los vasallos de señorío (A.M.Cu. leg.187, exp. 2, fols. 18v-19r, 1423-VII-15) o al obispo de Cuenca, Fernán Alonso de Robles, incurriéndole sobre las mismas cuestiones (A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fol. 19r., 1423-VII-15).

²⁷ M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...”, pps. 114 y 115.

²⁸ M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...”, pp. 115.

²⁹ M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...”, pp. 115.

³⁰ Datos de interés sobre estas cuestiones en AGS, RGS, Madrid 3 de marzo de 1477, fol. 415; Sevilla 14 de agosto de 1477, fol. 300; Jerez de la Frontera 20 de octubre de 1477, fol. 138; Toledo 17 de enero de 1480, fol. 62; Toledo 23 de febrero de 1480, fol. 119; Toledo 17 de marzo de 1480, fol. 350; y Toledo 24 de abril de 1480, fol. 101; Daroca, 19 de febrero de 1488, fol. 70. El objetivo último, después del arrendamiento y la interrupción del uso comunal, sería hacerse con la propiedad. Citas en M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...”pp. 116.

forma, tuvieron que devolver las villas de Alcantud, Cañizares, Fuertescusa y Arcos de la Sierra a la ciudad de Cuenca³¹. A pesar de esta aparente buena intención del noble con respecto a la ciudad conquense, las provocaciones y los conflictos entre ambos continuaron existiendo, como la entrada en tierras de Cuenca desde el señorío de Cañamares³².

Los Hurtado de Mendoza, señores de Cañete:

Los señores de Cañete a fines del siglo XV habían afianzado completamente su posición política, gracias al cargo de maestresala real y de guarda mayor de Cuenca. Esta situación privilegiada permitía que distintos titulares del linaje pudieran ejercer o consentir actitudes abusivas en la Sierra conquense, sobre todo, a través de sus vasallos.

A partir de sus posiciones de poder pudieron influir en las provocaciones llevadas a cabo por sus vasallos a las autoridades municipales. Así, los problemas que emanaban desde sus señoríos de Poyatos, Tragacete y Uña causaban pleitos interminables, que iban desde la acusación de rozas ilegales, la entrada de ganados en los pastos de la Sierra de la ciudad a, incluso, aprovechar su poder para conseguir privilegios reales que les permitieran cobrar las alcabalas en sus señoríos de Uña, Tragacete y Olmeda de la Cuesta y en algunos lugares de Cuenca³³.

Los Carrillo de Mendoza, condes de Priego:

Dentro de sus posesiones conquenses, el condado de Priego fue el centro sobre el que gravitaba toda su política. Los titulares de este señorío eran conscientes de los importantes beneficios económicos que podían conseguir utilizando sus derechos señoriales aplicados sobre diversos aspectos de la fiscalidad, como podían ser las imposición de tributos indebidos, que cobraban sobre el importante tráfico de mercancías y ganados trahumantes que pasaban por sus señoríos³⁴.

Además de esta presión fiscal, totalmente ilegal, seguían la tónica general de otras familias nobiliarias, aprovechando sus señoríos desde los cuales se realizaban prácticas indebidas. De esta forma, desde Priego y Cañaveras se llevaban a cabo entradas ilegales en los términos limítrofes, que se encontraban bajo jurisdicción de la ciudad de Cuenca.

³¹ Existen varios documentos acerca del pago del censo y las protestas subsiguientes de los vecinos. AGS, RGS, Zaragoza, 5 de diciembre de 1493, fol. 60; Medina de Campo, 28 de abril de 1494, fol. 488; Madrid, 17 de octubre de 1494, fol. 140; Madrid, 26 de noviembre de 1494, fol. 166; Madrid, 11 de diciembre de 1494, fol. 193; Burgos, 9 de febrero de 1497, fol. 100; y Alcalá de Henares, 28 de febrero de 1498, fol. 266. Citas en M^a. C. Quintanilla Raso, "La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...", pp. 116.

³² M^a. C. Quintanilla Raso, "La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra..." pp. 117.

³³ A.G.S., Mercedes y Privilegios, leg. 768, fol. 39. Según este documento, Juan Hurtado de Mendoza cobraba, en 1496, 22452 mrs. de alcabalas en varios lugares y de ellos 7000 mrs. eran en sus señoríos: 1000 mrs. en Tragacete, 2000 mrs. de Olmeda y 4000 mrs. en Uña. Cita en M^a. C. Quintanilla Raso, "La implantación de la nobleza y relaciones de poder de la tierra...", pp. 118.

³⁴ M^a. C. Quintanilla Raso, "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano...", pp. 148.

Otros señores y señoríos del territorio de Cuenca:

Dentro de este grupo hay que introducir a personalidades tan importantes como Lope Vázquez de Acuña y su sucesor, Lope de Acuña, que aunque vecinos de Cuenca, ejercieron su poder entorno a Huete, por un lado; y, por otro, los Acuñas, condes de Buendía, que tenían, además, que añadir a sus méritos el hecho de que ejercían el cargo de alcalde entregador mayor de la Mesta, cuestión ésta, que como nos indica la profesora Quintanilla Raso, le acarreó numerosos enfrentamientos con el concejo de Cuenca³⁵.

Otro linaje que a finales del siglo XV influyó notablemente en la franja noroccidental del obispado de Cuenca fueron algunos de los representantes del linaje de los Mendoza, en concreto, los condes de Tendilla y, sobre todo, los duques del Infantado. Los enfrentamientos de estos linajes con el concejo urbano se centraban, como sucedía casi siempre, sobre los usos comunales de los términos, que eran utilizados de forma ilegal por parte de los vasallos de los señoríos, perjudicando con ello a los vecinos de la ciudad.

Por último, otros linajes que ejercieron una dura presión sobre la tierra conquense fueron los de La Cerda, duques de Medinaceli, que utilizaban a su clientela para que actuaran defendiendo sus intereses. Este era el ejemplo de Gómez Carrillo de Albornoz, alcaide de Arbeteta, que realizaba prácticas abusivas en nombre del duque, las cuales fueron contestadas, incluso, por el monarca, que exigió que terminaran las ocupaciones a diferentes lugares del Sexmo de la Sierra. Pero el duque de Medinaceli y su alcaide de Arbeteta no se conformaron con esto, sino que llegaron a penalizar con la pérdida de ganados y propietarios a los vecinos de la zona que decidían trasladarse a vivir a Cuenca³⁶.

Las diferentes estrategias nobiliarias y las reacciones del concejo de Cuenca

Como ya hemos indicado, varias son las familias nobles que desde sus tierras ejercían presión sobre territorio conquense. Así, Los Carrillo de Albornoz realizaron incursiones en términos de la ciudad desde sus señoríos de Beteta, Poyatos y Cañamares; los Hurtado de Mendoza, señores de Cañete, ejercían y consentían, desde los señoríos, Tragacete y Uña, entradas ilegales y abusivas en la Sierra conquense; Los Carrillo de Mendoza, condes de Priego, utilizaron Priego y Cañaveras para las intromisiones en tierras de Cuenca. Estos son los más importantes linajes nobiliarios asentados en la zona, aunque como veremos más adelante no serán las únicas familias en realizar actos de presión sobre la jurisdicción de Cuenca.

De esta forma, con el paso de los siglos y ya en los años plenomedievales, como nos indica la profesora Concepción Quintanilla, comenzará un proceso de señorialización de la tierra, que aunque lento marchará seguro, lo “que vendría a delimitar un marco de relaciones entre

³⁵ M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra...”, pp. 120.

³⁶ M^a. C. Quintanilla Raso, “La implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra...”, pp. 121.

señoríos y concejos urbanos, con una difícil y controvertida distribución de poderes”³⁷.

Todas las situaciones de enfrentamiento se verán favorecidas por la inestabilidad política que se vivirá en el reino. Pero a pesar de todos los inconvenientes, Cuenca trató por todos los medios de controlar y evitar estas incursiones en sus términos, debido a que suponían un desafío a su jurisdicción, por un lado, y una notable pérdida económica, por otro, a causa de los perjuicios que las entradas ilegales les causaban. De esta manera, el gobierno municipal recurriría, en numerosas ocasiones, al propio rey, al que pedía que intercediera para defender y salvaguardar los derechos y privilegios otorgados a la ciudad y que desde Alfonso VIII todos los monarcas habían confirmado.

Por tanto, ningún monarca renunciará en sus intentos de controlar las presiones que las tierras de jurisdicción realenga sufren, de esta forma en 1433 Juan II reitera la necesidad de nombrar a un juez con el fin de sentenciar en los autos sobre ciertos términos, ejidos, lugares y jurisdicciones de la ciudad que ciertos caballeros y poderosos de los señoríos comarcanos les han “entrado” y usurpado³⁸. Esta situación no será excepcional y el rey alentará e, incluso, mandará ayuda si es necesario a las aldeas, que sufren presiones, para que se defiendan de cualquiera que quiera apoderarse de ellas³⁹ o asegurará a Cuenca que siempre permanecerá en el realengo y se compromete a no enajenarla, vedando cualquier intento de usurpación que se intente hacer⁴⁰.

A pesar de todas estas iniciativas, hay que ser realistas, en estos momentos, en concreto los años en los que se encuadra el reinado de Juan II, se está viviendo una época de decadencia política de las ciudades de realengo, que, ante la debilidad del monarca, ven atacados sus intereses por grupos nobiliarios locales, que demostrarán su poder realizando actos que rozan la delincuencia, como el ejemplo que tenemos en la actitud de Gómez Carrillo, hijo de Alvaro Carrillo, al que el concejo exige que libere a Juan González de Alcalá, al que gente del noble prendió en Priego, llevándole a su villa de Torralba, contraviniendo así el seguro real que protege a los procuradores a Cortes. Se mandará una carta a Pedro Carrillo, halconero mayor, informándole de lo acontecido cerca de su villa de Priego, y se le pide ayuda⁴¹.

Con Enrique IV continuarán los intentos de la monarquía por jugar un papel mediador en los conflictos territoriales que afectan a Cuenca y a los nobles, con esta posición los monarcas también pretendía demostrar su poder y control sobre todos los sucesos acaecidos en sus reinos. Así en 1454, el

³⁷ M^a. C. Quintanilla Raso, “Marcos y formas de proyección de la nobleza conuense en su entorno urbano y territorial”, pp.132

³⁸ A.M.Cu. leg. 188, exp. 5, fol. 4 rrv.

³⁹ A.M.Cu. leg. 190, exp. 2, fol. 1v.

⁴⁰ A.M.Cu. leg. 860, exp. 2. Juan II reiterará a la ciudad de Cuenca más de una vez su condición de realengo, asegurando no que no hará nunca donación de ella. En su virtud revoca cualquier merced hacha hasta ahora de sus lugares y tierra, excepto la merced que se hizo a Titos a Pedro de Brines, camarero del rey, (7-III-1442). Esta declaración del monarca se hará a petición de los procuradores de Cuenca Fernando de Ribera y Juan González de Alcalá, regidor, presentes en las Cortes, teniendo en cuenta que Cuenca es ciudad populosa, fuerte y “de gran vendición e frontera de los regnos de Aragon” –1442-V-29, A.M.Cu. leg. 4, exp. 8, leg. 110, exp. 3 y leg. 8, exp. 17; 1442-VI-5, leg. 190, exp. 7, fols. 28r-31r.

⁴¹ A.M.Cu. leg. 190, exp. 6, fols. 20v-21v. En 1442-I-7.

mismo año de la llegada al trono del monarca, éste exigía a Rodrigo Manrique, conde de Paredes y a su hermano Gómez Manrique, la devolución de unas tierras que les habían sido otorgadas en tiempos de Juan II, pero que pertenecían a Cuenca y ésta tenía derecho a recuperarlas por merced de una carta real⁴². A la ciudad le serán confirmados todos sus privilegios con respecto a sus territorios, de esta forma el secretario del rey Diego de Zamora notifica que el monarca ha confirmado dichos privilegios, advirtiendo que ningún poderoso podrá enajenarlos, asegurándose, así, la continuidad de Cuenca como realengo⁴³.

La situación de enfrentamiento entre todos los poderes asentados en el territorio conquense no fue siempre tan virulenta, en algunos momentos la falta de orden llevaba a un desequilibrio de tal índole que hacía necesario una “paz” entre fuerzas que permitiera el buen desarrollo económico y social. De esta forma, el concejo llegaba, incluso, a tomar acuerdos con miembros de la nobleza a cambio de que estos dejaran de ejercer presión sobre sus términos. Ejemplo de esto último será la disposición, en 1434, del concejo de avenirse con doña María de Albornoz por los términos de la Sierra cuando solucionen los otros problemas tenidos con Lope Vázquez, Diego Hurtado y otros poderosos⁴⁴. Pero no nos engañemos, estas situaciones serán muy excepcionales, porque existían intereses muy fuertes, que continuamente enfrentaban a los diferentes linajes, de hecho sólo un año después del acuerdo que antes hemos indicado, Martín García de Sacedón, regidor de Cuenca, informa que parece ser que vasallos de doña María de Albornoz, señora de Alcocer, realizan entradas en la Sierra y sacan de maderas⁴⁵.

No siempre serán los nobles los que rompan la armonía, en ocasiones habrá quejas de éstos en las que acusan al concejo de realizar actos que ellos tiene prohibidos a sus vasallos. De esta forma, Gómez Carrillo de Albornoz, alcalde mayor de los figodalgos y alcalde entregador mayor, advierte a los regidores de Cuenca que los caballeros de la sierra hacen prendas a los vaqueros que guardan sus vacas, cuando ellos no permiten que sus vasallos prendan a ganados conquenses. Esta afirmación del noble es apoyada por su esposa doña Teresa, que nos concreta que de momento van ciento veinte cabezas y solicitan que cesen estos actos⁴⁶. Juan Hurtado de Mendoza también protagonizará quejas al no respetarse los derechos que tienen sus vasallos de usar los términos de la sierra de Cuenca⁴⁷. Pero, a pesar de todas estas quejas, el concejo de Cuenca sufrirá estas situaciones continuamente, aunque en algunos momentos se llegan a treguas, como la que, por medio del obispo, firmó con Diego Hurtado de Mendoza, que había sido acusado de

⁴² A.M.Cu. leg. 193, exp. 3, fol. 5v. En 1454-XII-18

⁴³ A.M.Cu. leg. 197, exp. 3, fols. 24 rrv. En 1465-IV-20, esta política se repetirá de forma continuada y el rey confirmará una y otra vez los derechos de la ciudad y la imposibilidad de la nobleza de enajenar territorio que se encuentre bajo la jurisdicción conquense; (1465-VII-2), A.M.Cu. leg. 197, exp. 4, fol. 55 rrv.

⁴⁴ A.M.Cu. leg. 188, exp. 5, fol. 19r. En 1434-VI-8.

⁴⁵ A.M.Cu. leg. 120, exp. 3 y leg. 46, exp. 1. En 1435-V-13.

⁴⁶ A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 12v. En 1443-V-1, Doña Teresa de Toledo escribirá a Cuenca, para indicar que ha recibido al regidor Alvar de Toledo, en nombre de la ciudad, y a los regidores de Huete. Asegura que su marido no pretende violentar las ordenanzas de Cuenca, pero acusa de robo a los caballeros de la sierra, pues donde actuaron no tenían poder para ello. Como prueba de buena voluntad les manda los fueros. A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fols. 14 rrv. 1443-V-17.

⁴⁷ A.M.Cu. leg. 198, exp. 1, fols. 37 rv. (1467-IV-27).

robo dentro de las tierras de la ciudad, y por el cual se damnificaron a algunos afectados, como Gabriel López de Cuenca, Juan de Cañete, etc.⁴⁸

Por los datos que poseemos, no parece que este tipo de treguas fueran excepcionales, tenemos más noticias sobre ellas, como la firmada con Sancho de Jaraba, que a pesar de todo, y como veremos más adelante, servirá de poco para evitar enfrentamientos con la ciudad⁴⁹. Por su parte, Gonzalo de Beteta presentó una carta de Juan Pacheco, marqués de Villena, por la que en virtud del juramento hecho con Cuenca para mantener la amistad entre ésta y sus villas, ordena a Chinchilla y a las villas del marquesado que se mantengan en amistad y paz con Cuenca⁵⁰.

ANÁLISIS DE LOS DIVERSOS FOCOS DE CONFLICTO

“La ciudad es ‘señor’, por cuanto dispone de los adecuados medios institucionales y utiliza la Tierra como base para su despliegue económico y para constituirse en un poder suficientemente sólido en la plural estructura política castellana”⁵¹, la ciudad ejerce, pues, su poder dentro de su señorío igual que lo podría hacer cualquier noble dentro de su jurisdicción⁵², por esta razón no permitirá las injerencias que estos nobles pretenderán dentro de su territorio.

La presión sobre el término de la ciudad de Cuenca, llevada a cabo por los diferentes linajes nobiliarios asentados en territorio conquense, tuvo distintos niveles, debido a que pusieron en práctica diversas fórmulas que tenían como fin último la consecución de sus intereses particulares. Así, debemos destacar las entradas llevadas a cabo en los pastos ubicados en la jurisdicción del concejo por parte, sobre todo, de los vasallos de señorío, la realización de rozas a partir de los pequeños núcleos nobiliarios que se encontraban faltos de tierra de labor, las presiones ejercidas a través de las fortalezas asentadas en suelo de Cuenca y, por último, los intentos de usurpación de jurisdicción.

Pastos

Este impulso ofensivo, protagonizado por las facciones nobiliarias, contra el espacio controlado por el concejo urbano, tiene otras vertientes, entre las que debemos destacar las entradas ilegales en los pastos, que serán los más protegidos por el gobierno municipal y eran las presiones sobre éstos las que elevaban las voces más iracundas de los miembros del concejo, debido a la importante “funcionalidad económica” de estos ámbitos⁵³. No debemos olvidar la importancia que tenía la ganadería en Cuenca, tanto por el ganado que allí se poseía, como por las zonas de pasto que el concejo

⁴⁸ A.M.Cu. leg. 191, exp. 6, fols. 78r-79v. 1449-VI-29.

⁴⁹ A.M.Cu. leg. 191, exp. 6, fols. 79v-80r. 1449-VI-29.

⁵⁰ A.M.Cu. leg. 198, exp. 1, fols. 19v-20r. 1467-III-18.

⁵¹ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)”, pp. 93.

⁵² Y. Guerrero Navarrete y J. M^a Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media...*, pp.46.

⁵³ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)”, pp. 101.

arrendaba a los forasteros y a sus ganados, arrendamientos que proporcionaban ingresos a la ciudad.

Pero, la ganadería era igual de importante para los nobles instalados en Cuenca, que tenían también un enorme potencial ganadero, para el que necesitaban tierras de pasto que les permitiera mantenerlo, por esta razón harán todo lo posible para acceder a la posesión de estas tierras. Serán las más próximas a sus señoríos las primeras en sufrir las presiones nobiliarias, llegando a arrendarlas a los vecinos de la zona, pretendiendo con esto reafirmar la nueva autoridad sobre el territorio, consiguiendo, además, rentas y censos de dicho vecindario⁵⁴. Aunque, las presiones no quedarán en esto, nos indica el profesor Sánchez Benito, que “paulatinamente se iba impidiendo a los que dependían de la jurisdicción ciudadana el acceso a los aprovechamientos comunales”⁵⁵.

Pero, será la Sierra una de las zonas que más tendrán que sufrir estas incursiones, debido a lo dificultoso que era su vigilancia, por su amplitud y por la cercanía de villas de señorío, cuyos vecinos entraban con total impunidad. Así gentes de Beteta, Uña, Poyatos, Tragacete, Huélamo, Portilla o Las Majadas realizan incursiones en la Sierra a la cual no sólo destrozan los pastos, sino, que como podemos observar en un documento de 1423, también cortaban árboles con los cuales construían sus casas y pueblos, dejando, así, las zonas comunales destrozadas para la utilización de los vecinos de realengo⁵⁶.

De esta manera, en numerosas ocasiones se denuncian perturbaciones que afectan al normal aprovechamiento de los pastos. Cañizares, aldea de Cuenca, sufrirá directamente los acosos de Gómez Carrillo, el cual entra en la “yerba” del término, por tanto piden ayuda al corregidor Vergara⁵⁷. Todas estas acciones afectaban al uso comunal de las yerbas, lo que perjudicaba a los vecinos de Cuenca. A pesar de todo, los titulares de los linajes nobiliarios no cejaron en sus intentos de aumentar sus dominios a costa del realengo, así, Pedro Carrillo de Albornoz ocupó de forma reiterada el prado llamado de Albalate⁵⁸, próximo a lugar de este mismo nombre, que junto a Los Masegosos y Ensanchado el concejo consiguió recuperar en 1481, aunque no sin numerosos pleiteos e, incluso, con la intervención del alguacil⁵⁹.

Otras acciones menos directas, pero igual de perjudiciales para la utilización de los comunales y para los beneficios económicos del concejo de Cuenca, eran los arrendamientos de los comunales de la ciudad⁶⁰ o, incluso, el cierre de los términos de señorío, impidiéndose de esta forma su uso por

⁵⁴ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)”, pps. 98 y 99.

⁵⁵ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)”, pp.99

⁵⁶ A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fols. 17v-18v, 1423-VII-15.

⁵⁷ A.M.Cu. leg. 120, exps. 8 y 9 (insert. 1502-X/1503-VI). De esta forma, ante el corregidor Vergara, el regidor Martín García Sacedón, que fue a hablar con Teresa de Toledo, mujer de Gómez Carrillo de Albornoz, para que reuniera el concejo con el fin de renovar los mojones de la Sierra de Cuenca y Beteta con sus alquerías, y de ésta con las aldeas conquenses de Poveda, Carrascosa, Cañizares y Fuertescusa, pues los de Beteta les entran los términos. De esta forma se intentan renovar continuamente los linderos para evitar las entradas ilegales que los vasallos de señorío realizan en los términos de Cuenca; 1455-VII-28, A.M.Cu. leg. 193, exp. 2, fol. 73v.

⁵⁸ A.M.Cu., leg. 63, exp. 6.

⁵⁹ A.M.Cu., leg. 45, exp. 6 y 7 y leg. 5, exp. 27.

⁶⁰ A.M.Cu., leg. 5, exp. 53.

parte de los vecinos de la ciudad. Esta situación era tan generalizada que en 1493 los regidores elevaron una denuncia a la Corona contra el conde de tendilla, el de Priego, a d. Juan Hurtado de Mendoza, a d. Pedro Carrillo de Albornoz, a d. Pedro de Barrientos, a doña Leonor Puertocarrero, a la viuda de Alvaro de Alarcón, a d. Pedro Suárez de Alcalá, a d. Juan de Valencia, a d. Alfonso de Iniesta, a d. Alfonso Alvares, a d. Fernando del Castillo, al comendador de Huélamo y al obispo d. Alfonso de Fonseca⁶¹.

Rozas

“La comarca montañosa se configuraba como un mundo predominantemente pastoril, poco humanizado, y abierto a toda clase de presiones y abusos a costa del uso comunal de los territorios no roturables. Allí, las presiones señoriales debieron ser formidables, a partir de los pequeños núcleos nobiliarios faltos por completo de tierra labrantía y acuciados por las perentoriedades de la economía ganadera”⁶².

Esto obligó a que el concejo de Cuenca llegará a tomar medidas de fuerza para evitar incursiones, que no sólo querían la utilización de los pastos, como hemos visto con anterioridad, sino que también pretendían la siembra de cereales en estos lugares⁶³. Numerosos documentos nos informan de estos intentos de rozas y de cultivos que sufrió la Sierra conquense. Hay constancia de que en 1423 Alfón Paes de Ecija y Diego González de Molina, ambos de Cuenca, fueron mandados a realizar pesquisas sobre las entradas que vasallos de don Enrique realizaban en la Sierra, labrando su tierra y realizando rozas, hechos estos totalmente prohibidos por el concejo⁶⁴.

La entrada de los agricultores en los baldíos de la Sierra conllevaba tanto las rozas como las quemadas, que permitieran abrir el terreno para su cultivo. Estas actuaciones afectaban, incluso, a las dehesas de propios del concejo, cuestión que perjudicaba seriamente los intereses económicos de la ciudad, debido a que la quema de los pastos en los propios impedía su arrendamiento a los pastores que hacían uso de ellos. Por otro lado, los campesinos en estas tierras edificaban pajares, hornos de pan y casas, contribuyendo, de esta forma, en la destrucción del pasto y, por consiguiente, rompiendo el desplazamiento normal de los ganados, sobre todo, trashumantes⁶⁵. Por esto, la ciudad se veía obligada a destruir todas las edificaciones realizadas ilegalmente en la Sierra, como sucedió en 1485 con las realizadas por los de Huélamo, Tragacete, Poyatos, Uña y Las Majadas⁶⁶.

⁶¹ A.M.Cu., leg. 110, exp. 8 y 9, A.G.S. R.G.S. 1493-IV, fol. 147. Cita en J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 103.

⁶² J. M^a. Sánchez Benito, *Las tierras de Cuenca y Huete...*, pp. 24.

⁶³ Y. Guerrero Navarrete y J. M^a. Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media...*, pp.183.

⁶⁴ A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fol. 19 rrv. La ciudad volverá a insistir en que estos dos jueces, designados por la ciudad, libren con Gómez González el mozo y Diego Fernández de Molina, designados por el noble, los debates suscitados por las entradas que sus vasallos y los de Luis Hurtado, su hijo, les hacen en la Sierra (en concreto son moradores de Poyatos y Uña)-1423-VII-15, A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fol. 20 rrv. Este incidente seguirá coleando en los días siguientes y así nos lo atestigua el documento del A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fol. 22 rrv., en el que Diego Hurtado de Mendoza, guarda mayor de Cuenca y su tierra, manda una carta de acusó y recibo del concejo a Alfonso Paes y Diego González de Molina relativa a las entradas que los vecinos de Poyatos y Uña hacen a la sierra de Cuenca. En este momento se designa a Gómez González y a Diego Fernández, vecinos de Cuenca, para que determinen esta situación.

⁶⁵ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 108.

⁶⁶ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 108.

Las distintas familias nobiliarias supieron adaptarse a las diferentes coyunturas políticas y económicas, tanto locales como generales del reino, que les permitieran llevar a cabo sus pretensiones y, sobre todo, hacerse fuertes ante un concejo que no estaba dispuesto a rendirse con facilidad frente a los continuos ataques que tenían que sufrir por parte de los nobles, y no sólo de estos, que por sí solos no tenían la suficiente fuerza, sino que en numerosas ocasiones utilizaban a los vasallos de sus señoríos, que bajo el amparo de sus señores osaban desafiar la autoridad municipal y quebrantaban los límites de aldeas y dehesas que se encontraban bajo el control concejil⁶⁷. Tenemos conocimiento de que los vecinos de Huélamo realizaban sus incursiones desde Valdeminguete a Cabeza las Fontecillas y Cañada del Cubillo; los de Tragacete actuaban también en Cañada del Cubillo y en Portillo Llano, Veguillas del Tajo y Talayuelas, donde se encontraban con gentes de Poyatos, que además se extendían por Pared del Cuerno, Hoyuelas, Salobrejas, Saviñares y Hosquillo; por último, los de Uña se encontraban en la Muela de la Madera⁶⁸.

Las denuncias serán constantes y en ocasiones no se efectuarán a los señores responsables de los vasallos, sino que serán éstos, con nombres y apellidos, los que serán acusados como responsables directos de los ataques. Juan Sánchez de Teruel denunciará a Fernán Martínez de Lucas Martínez, vecino de Poyatos, lugar de Diego Hurtado, debido a que tenía hecha una dehesa en la Fuente del Oso, en la Sierra. Se le ordenará que la deshaga⁶⁹. Estas situaciones serán constantes, obligando al concejo a emitir pregones públicos en los que ordenaba a todos los vecinos de la ciudad, tanto a caballo como a pie y guisados de caballo, que estén apercebidos y con sus armas para cuando la unidad les reclame para ir a segar los panes sembrados por los hombres de señorío en términos y jurisdicción de la ciudad⁷⁰.

⁶⁷ A.M.Cu. leg. 185, exp. 6, fols. 22v-23v. 1420-IV-12 y 34-5, en los que se dejan claro que vasallos de señorío como los de Beteta, Poyatos, Cañamares, Portilla, Tragacete, Uña, Huélamo, etc. perjudican las dehesas del concejo conquense, algunas de las cuales como la del Cuerno o Valdeminguete estaban arrendadas como propios del concejo que eran. Los vasallos de los señoríos al entrar, tanto a roturar como a que pastaran sus ganados, estaban perjudicando unos terrenos cuya función primordial era aportar unos ingresos extras a las arcas del gobierno municipal. El arrendamiento de estos pastos, sobre todo, a personas que venían de fuera con sus ganados era necesario para el equilibrio económico de la ciudad. No todas las tierras sufrían la misma intensidad de ataques, siendo la Sierra la más perjudicada, por las características especiales que tenían, como la dificultad en su vigilancia y la amplitud de una tierra que podían complementar los pastos que los dueños de ganados necesitaban. El concejo conquense se quejó ante todos los responsables de estas entradas, siendo, incluso, don Alvaro de Luna receptor de una carta del gobierno municipal de Cuenca en la que muestran su disconformidad sobre las entradas que vasallos de su señorío hacen en la sierra de la ciudad. A.M.Cu. leg. 187, exp. 2, fols. 18v- 19r.

⁶⁸ A.M.Cu., leg. 29, exp. 1, leg. 120, exp. 8 y 9.

⁶⁹ A.M.Cu. leg. 189, exp. 1, fol. 18r. (2º cuaderno). 1436-XI-2, los vecinos de Poyatos serán protagonistas en numerosas ocasiones de las quejas del concejo de Cuenca. Así el procurador de dicho concejo denunciará a los vecinos de Poyatos, lugar, como hemos indicado, de Diego Hurtado de Mendoza, por que habían quebrantado la dehesa de la Pared del Cuerno. El alcalde solicitó gente de pie y caballo para hacer justicia y el regidor Fernando Alonso se encargó de reclutarla A.M.Cu. leg. 189, exp. 7, fol. 33v. 1438-VI-21.

⁷⁰ A.M.Cu. leg. 193, exp. 2, fol. 65v. 1455-VI-20, este tipo de ordenamientos se verán de forma constante, siendo la principal petición la siega de los panes que tienen en términos de la ciudad los vasallos de señorío; A.M.Cu. leg. 193, exp. 2, fol. 71r. 1455-VII-4, en ocasiones, los métodos serán menos drásticos y, por ejemplo, el regidor Martín García de Sacedón, procurador de Cuenca fue a Poyatos, junto con el corregidor exigiendo el cumplimiento de una carta real que se refería a la prohibición de sembrar en términos de Cuenca. El corregidor puso a Cuenca en posesión, de nuevo, de sus tierras; 1455-VII-7, A.M.Cu. leg. 47, exp. 3 (insert.19-X-1502/12-VI-1503).

A pesar de estas medidas represivas, en la sierra, “la escasez de terreno arable de los pequeños señoríos y seguramente los escasos rendimientos, impulsaba continuamente a sus habitantes a invadir la jurisdicción conquense, sin que las autoridades de la ciudad fuesen nunca capaces de impedirlo del todo (...). La necesidad de mantener un cierto grado de producción agraria llevaba a los campesinos a saltarse una y otra vez los mojones con el apoyo de sus instituciones concejiles y, por supuesto, de sus señores, que no dejar de utilizar sus capacidades de negociación en el seno de la ciudad y en la Corte”⁷¹. Esto nos refleja que en la Sierra de Cuenca, durante el siglo XV, se vivía en permanente tensión, llegando, incluso, a acciones violentas por ambas partes, situaciones éstas que obligaban a la continua revisión de los mojones, puestos en cuestión una y otra vez.

Pero al igual que se realizaban siembras ilegales, los representantes de la nobleza también dificultaban a los labradores de la jurisdicción conquense, que sí tenían derecho a cultivar la tierra, así Diego de la Vega tendrá, por ejemplo, que ir a hablar con Pedro Carrillo de Albornoz, para solicitarle que no cause quebrantos a los labradores de la zona⁷². Esta era una política mediante la cual los nobles ponían en práctica medidas de coacción contra los vecinos de Cuenca, impidiéndoles la libre y tranquila utilización de las tierras comunales.

Fortalezas

Los castillos que se elevaban a lo largo y ancho del paisaje castellano durante la Edad Media, tenían, ante todo, un papel simbólico, que constataba la presencia y el poder nobiliario en la tierra en la que se levantaba. A este respecto, Cuenca no fue una excepción y a las antiguas fortalezas, se añadirán nuevas construcciones, que empezarán a ser familiares en el paisaje conquense; son las fortalezas levantadas por los diferentes representantes nobiliarios dentro del territorio de Cuenca⁷³. Estas edificaciones desafiarán el poder del concejo y de los monarcas, planteando numerosos pleitos que se irán arrastrando a lo largo de mucho tiempo.

El concejo no podía consentir estas injerencias en su tierra y su pretensión era intentar reconstruir un patrimonio que había sido atacado durante demasiado tiempo. No solamente tendremos constancia de la construcción de fortalezas, sino también de la usurpación de algunos de estos edificios, ya existentes, y, que estaban bajo el control del concejo. Todos estos actos están encuadrados dentro de la estrategia de presión y desafío que los titulares de casas nobiliarias ejercían sobre el poder legítimo de la ciudad. Juan González de Alcalá, regidor, requiere al concejo que mande a recuperar el castillo de Enguñanos que tenía por el concejo Rodrigo de Escobar⁷⁴. La

⁷¹ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 107.

⁷² A.M.Cu. leg. 198, exp. 4, fol. 7r.

⁷³ J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp.94.

⁷⁴ A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 16v. 1443-V-28, otros regidores, como Martín González, requerirán consejo sobre los hechos entre la ciudad y Sancho de Jaraba, sobre la cuestión del Castillo de Enguñanos, asegurando que él no tiene culpa por lo que está sucediendo allí; A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 17r. 1443-V-28. El problema planteado con este castillo será verdaderamente preocupante y se ordena a Rodrigo de Escobar que se lo entregue al corregidor Juan de Ulloa, alzándole el pleito homenaje hecho ante el escribano Fernán Sánchez de la Flor. Se otorgará carta al dicho Escobar en tal sentido; A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 17 ryv. 1443-VI-1. Al pasar los meses y no hacerse efectiva la reclamación de la ciudad, ésta

devolución del castillo de Enguídanos supuso una auténtica “guerra” entre Sancho de Jaraba y el concejo conquense, enfrentamiento éste que llevó a los gobernantes de la ciudad a pedir los apoyos más diversos para conseguir la devolución de una fortaleza que le pertenecía. A través de la documentación, podemos observar el paso de los meses sin que el problema para Cuenca se solucionara, lo que nos demuestra una vez más la lentitud y problemática que tenían todos estos procesos, que en la mayoría de los casos se alargaban en el tiempo, siendo inútiles y desesperantes para la ciudad. Así, tres meses después de la primera queja de Cuenca, comparece Alvaro de Jaraba, maestrescuela de la catedral, con poder de Sancho de Jaraba, su hermano, el cual se encuentra ausente en la Corte Real. El maestrescuela en su nombre requiere el castillo y está dispuesto a hacer pleito homenaje hasta que Sancho venga en persona. De esta forma, Alvaro de Jaraba puso sus manos entre las de Diego Hurtado e hizo pleito homenaje como hijodalgo, según era costumbre y fuero⁷⁵. En este caso concreto la solución se alcanzó de forma pacífica, pero Enguídanos no fue el único ataque de estas características que tuvo que sufrir Cuenca, tenemos constancia de las cartas mandadas por Juan II al guarda mayor y a la villa de Molina, de cuyos castillos es alcaide, ordenándole que los entregue al príncipe Enrique⁷⁶. En 1469, Juan de Guadalupe, procurador de Cuenca, es mandado por el concejo a Buenache, lugar de la ciudad, para requerir al comendador Iñigo López de Mendoza que deje la torre que ha tomado en ese lugar, pues es de Cuenca⁷⁷. Podemos ver a través de numerosa documentación que los problemas de usurpaciones de fortalezas es un problema continuo dentro de la jurisdicción conquense.

Estas usurpaciones de fortalezas están favorecidas por una coyuntura política muy difícil, tanto locales como de la totalidad del reino, suponiendo para la ciudad, entre otras muchas cosas, la pérdida de posesiones, que se encontraban bajo su jurisdicción. En algunos casos concretos, Cuenca se tenía que enfrentar a verdaderos y peligrosos desafíos, que llegaban, incluso, a poner en peligro la tranquilidad en la zona. En el caso del castillo de Cañada del Hoyo, los mandatarios conquenses se ven obligados a comunicarse con el maestre de Santiago, ya que han tenido noticias de que gente de Diego Hurtado de Mendoza ha tomado el dicho castillo, ubicado a dos leguas de Cañete. La principal preocupación de la ciudad es que estas

acude al rey Juan II, el cual mandará una orden para que el castillo de Enguídanos le sea entregado al corregidor Ulloa. Sancho de Jaraba se querelló porque alegaba que el castillo de Enguídanos le había sido tomado injustamente, aunque lo cierto es que el castillo es de la ciudad y los alcaides hacen pleito homenaje a la misma, como años antes había hecho también el mismo Sancho de Jaraba, hasta que la ciudad decidió que lo tornara como alcaide a Rodrigo de Escobar, de modo que el dicho Sancho no tiene razón para quejarse; A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fols. 19v-20v. Este problema será tan complicado que Cuenca tendrá que pedir ayuda, incluso, al rey de Navarra, para que intervenga a favor de la ciudad; de igual manera actuará con el obispo de Coria. La ciudad acusará a Sancho de Jaraba de arrancar de la jurisdicción conquense el lugar de Campillo y como en este sentido presentaba en la Corte relaciones mentirosas y como, además, tenía el castillo desarmado y en mal estado en manos de un viejo labrador pobre. Incluso se sabía de la existencia de personas dispuestas a agredir tan desprotegido castillo; A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fols. 21r-22r. La ciudad no se quedará aquí y seguirá intentando recibir ayuda para poder resolver este ataque a su jurisdicción, Alfonso Alvarez de Toledo-A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 22v.- y Gonzalo García, procurador de la ciudad, al que se solicitará se ocupe en la corte del asunto del castillo, serán otros apoyos de los que Cuenca echará mano; A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fols. 22v-23r.

⁷⁵ A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fols. 30r-32r. 1443-VIII-16.

⁷⁶ A.M.Cu. leg. 190, exp. 8, fol. 27r. 1443-VIII-8.

⁷⁷ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 110v. 1469-X-21.

personas han llenado la fortaleza con “gentes de armas”, algo que no existía con anterioridad. Esta situación debilita la posición de Cuenca que conoce la llegada del rey de Navarra a Teruel, con “muchos de a pie y a caballo, y en el Val de Ayora hay 140 de a caballo y muchos de a pie para venir a esta ciudad”, la cual está con un sentimiento de miedo al tener en contra a su propio castillo⁷⁸.

Para la ciudad, la toma de estas fortalezas significaba la desprotección ante los ataques externos y la debilidad ante las fuerzas locales. Los enfrentamientos entre los diferentes poderes asentados en Cuenca llevaron, en 1450, al concejo conquense a escribir al rey para exponerle que llevaba cuatro años de conflictos continuos por haber respaldado los mandamientos reales y que sólo han vivido desgracias. Valera de Suso había sido ocupada por Juan Hurtado y Gómez Manrique, con el apoyo de Rodrigo Manrique, al tiempo el castillo de Cuenca seguía en manos de enemigos de la Corona, lo mismo que el de la Cañada y, además, están amenazados por el rey de Navarra, que tiene fuerzas presentes en Albarracín, que está situado sólo a once leguas de Cuenca, y las cuales podrían llegar a la ciudad tranquilamente pasando por las tierras de Diego Hurtado, hasta llegar al Castillo de Cuenca, ya que el noble tiene confederada toda la tierra hasta Torrija. La ciudad pide ayuda desesperada⁷⁹.

Esta ayuda, en ocasiones, no vendrá por la vía militar, sino por la pacífica, de esta forma sólo dos días después de la carta mandada al monarca, el concejo llega a una tregua con Rodrigo Manrique, Diego Hurtado de Mendoza y Juan Hurtado de Mendoza, su hijo, y Gómez Manrique con sus lugares y con los de Valera de Suso y Cañada⁸⁰. Hubo situaciones límite, como a que vivió Diego de Albornoz, regidor, que presentó una carta de Requena por la que solicita ayuda para la defensa de la villa y el castillo que en ese momento se veía amenazado por las tropas de Alvaro de Mendoza, siendo defendida por Pedro Carrillo de Albornoz y el obispo de Cuenca⁸¹. En este documento, que aunque no hace referencia directa a algún lugar de Cuenca, nos sirve de ejemplo para observar las dificultades a las que la ciudad se veía sometida por los ataques nobiliarios, sino que los pulsos de poder también giraban entorno a las propias familias nobiliarias, que se dividían en facciones que tarde o temprano terminaban enfrentándose. Al fin y al cabo, todas pretendían la misma tierra, aunque algunos linajes realizaran intentos de usurpación más virulentos que otros.

⁷⁸ A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fols. 9v-10r. 1449-I-11, la ciudad manda a Lope González de Cuenca con una carta con la que requiere a Diego Hurtado de Mendoza, montero mayor del rey y de su consejo, y a su hijo Juan Hurtado de Mendoza, la devolución del castillo de Cañada del Hoyo, el cual ha tomado de forma violenta, combatiendo con sus hombres a los que Cuenca tenía allí colocados – 1449-I-12, A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fol. 10 rrv. El concejo seguirá exigiendo la devolución de una propiedad que considera suya, por el contrario el noble usurpador decide que lo dejará al concejo de Cañada, para que lo guarden en nombre del rey. A pesar de todo, el concejo acepta esta solución, porque al menos la fortaleza no quedará bajo el control de Diego Hurtado de Mendoza; 1449-I-31, A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fols. 7r-8r. No parece que este acuerdo llegará a buen puerto, ya que todavía en el mes de octubre del mismo año, dos vecinos de Cañada del Hoyo juran guardar el servicio del rey y del príncipe Enrique y de la ciudad y su obispo y dicen que procurarán que el castillo sea desocupado; 1449-X-18, A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fol. 33 rrv.

⁷⁹ A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fols. 67v-69r. 1450-VI-7.

⁸⁰ A.M.Cu. leg. 191, exp. 7, fol. 69rv. 1450-VI-9.

⁸¹ A.M.Cu. leg. 198, exp. 1, fol. 12r. (1467-III-3).

Este es el caso del conde de Medinaceli, que es denunciado por Pedro Carrillo a la ciudad, que ha tomado la fortaleza de Alcantud y desde allí pretende tomar el sexmo de la sierra⁸². Los intentos usurpadores de este noble no quedarán aquí, siendo Arbeteta y su castillo la siguiente en sufrir los ataques del conde de Medinaceli, contra el cual luchan juntos el concejo y Alvaro de Mendoza, al que Cuenca le agradece haber escrito al conde para que deponga su actitud⁸³. El apoyo que la ciudad recibe de los diferentes linajes nobiliarios no parece excepcional, de hecho el concejo agradece, ese mismo año de 1469, la ayuda armada recibida del marqués de Villena, también se le informa de las diferencias que existen entre Pedro Carrillo y Cuenca y de la toma del castillo de Arbeteta por el conde de Medinaceli. Ante esta situación, la ciudad le vuelve a solicitar que mande a sus hombres armados, siendo este el revulsivo necesario para que Pedro Carrillo y el conde intenten acercarse a Cuenca⁸⁴. Estos dos nobles no serán los únicos que intercederán a favor de Cuenca, tenemos constancia de la existencia de una carta del rey Enrique IV a Cuenca, que hace referencia a la petición de Diego de Albornoz para mandar un delegado que ponga fin a los males hechos a Cuenca por el conde de Medina y Pedro Carrillo de Albornoz⁸⁵, Siendo este último uno de los poderosos más perniciosos para la tierra conquense, esto nos lo demuestra un documento en el que el concejo da instrucciones a Pedro Suárez de Toledo para que acuda a hablar con don Pedro sobre diversas cuestiones, entre las que se encuentran; la toma que gentes del noble hicieron durante la noche en Chillarón de acémilas, la entrada de gentes del noble en Castillejo llevándose a dos vecinos presos y una mula, que se valora entre 6000 ó 7000 mrs., robo de pan sembrado en las heredades del regidor Juan de Sacedón, tomas de sal que se han hecho en pueblos de la tierra⁸⁶. De esta forma, podemos comprobar que los nobles

⁸² A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 2r. 1469-I-18.

⁸³ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 170r. 1469-IX-19, en este documento queda claro que el concejo conquense recibe, en algunos momentos, el apoyo de nobles que posiblemente por intereses personales no ven apropiada la actitud de otros linajes. Este tipo de ayudas hacen respirar con cierta tranquilidad a la ciudad, que puede enfrentarse con un mayor equilibrio de fuerza con los poderes que la desafían, sobre todo, cuando hay riesgo de alianzas entre linajes, como podemos observar en este documento, que refleja que uno de los miedos del concejo es la alianza entre el conde de Medinaceli y Pedro Carrillo de Albornoz contra Cuenca. 1469-IX-25, A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 171 rrv.; Cuenca seguirá enfrentándose al conde de Medinaceli, protestando por la toma de Arbeteta y por los robos que Alvaro Carrillo ha realizado después de que el conde asegurara a la ciudad la integridad de la tierra conquense, por tanto piden creencia para Rodrigo de Tones, el cual realiza un informe, según el cual se deduce que el conde pretendía compensación por ciertos vasallos que tenía y que el rey dispuso que los dejare, probablemente se encontraban en tierra de Cuenca. En este mismo documento tenemos constancia de la carta que Cuenca manda al obispo de Sigüenza sobre la toma de la fortaleza de Arbeteta y sobre cierta misiva del conde de Medinaceli, en la que indica que tomará vasallos de la tierra de Cuenca. El concejo pide al obispo que escriba al conde para que desocupe la fortaleza y no tome vasallos conquenses. Mientras la ciudad espera la solución del problema, pide al procurador Lope Sánchez de Cuenca que somete a proceso a Alfonso Bordello, que era alcaide de la fortaleza de Arbeteta, al no querer recibir a la gente que la ciudad mandó allí, decidió entregar el castillo de forma traicionera a Alvaro Carrillo; 1469-X-3, A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 70r. Los años pasaron y el problema de Arbeteta continuó, llegando a ser la reina católica la encargada en zanjar la cuestión. La reina ordenó a Cuenca que sobreseyese el caso. Pero la ciudad alega que el conde causa toda clase de daños, especialmente porque ocupa la fortaleza de Arbeteta ilegalmente. Así ruegan que la Corona ordene la restitución de lo ocupado, sin más juicio, por la necesidad que tiene Cuenca de restituir su patrimonio; A.M.Cu. leg. 201, exp. 2, fols. 167r-168r. 1480-II-19.

⁸⁴ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 71v. 1469-X-9.

⁸⁵ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 134rv. 1469-XI-13.

⁸⁶ A.M.Cu. leg. 200, exp. 2 fol. 8 rrv. 1476-IX-3.

reparten sus ataques y acosos a los diferentes intereses urbanos, los cuales también resultan atractivos de obtener para sus propios usos.

No todos los conflictos con respecto a las fortalezas fueron de la misma naturaleza, con ello queremos decir, que hasta ahora hemos tratado castillos ya edificados y que han sido tomados por la fuerza, pero también tenemos noticias de la toma de términos en los cuales se construyeron fortalezas o torres, desde donde se siguen realizando usurpaciones. Este es el caso de el comendador de Huélamo, Iñigo López de Mendoza, hermano de Juan Hurtado de Mendoza, el cual había hecho una torre en Sotos, que es de Cuenca, donde tiene “malhechores” y usurpan la justicia de realengo⁸⁷. No será el único caso de construcción ilegal por parte de facciones nobiliarias, Pedro Carrillo de Albornoz será protagonista en la realización de una fortaleza en Cañizares, aldea de Cuenca⁸⁸. Este conflicto, en concreto, fue muy duro para Cuenca debido a las continuas negativas del noble para, primero, demoler y, luego, devolver al concejo la dicha fortaleza⁸⁹.

En algunos casos fue la propia reina Isabel la que dio orden para derribar estas fortalezas construidas ilegalmente, siguiendo una política llevada a cabo por los Reyes Católicos y que podríamos catalogar de sistemática, como sucedió en el caso del castillo de la Muela, que deberá ser destruido por la ciudad y por su constructor Juan Hurtado de Mendoza⁹⁰.

Usurpación de la jurisdicción

Uno de los factores más importantes, desde el punto de vista de las autoridades concejiles, era la usurpación de pueblos por parte de los linajes nobiliarios, que pretendían su enajenación del ámbito de realengo. Como ya hemos indicado, varias fueron las etapas que vivió este proceso, pero, sin lugar a dudas, los momentos de inestabilidad política en el reino favorecieron este tipo de prácticas.

Pero Cuenca nunca se dará por vencida en su intento de preservar sus términos y, así, nada más comenzado el reinado de Isabel y Fernando, la ciudad recibió una carta de los monarca, mediante la cual, se revocaban las mercedes de lugares, otorgadas a favor de caballeros de forma ilegal⁹¹, pero la ciudad sufrirá un duro golpe cuando los monarcas, años más tarde, decidieron reintegrar al comendador Alfonso de Iniesta los lugares de Valera de Yuso y Olmeda⁹².

En estos momentos, los términos de Cuenca tenía tres focos de peligro: los Carrillo de Albornoz, señores de Beteta y Torralba, que incluyeron en su dominio Cañizares, Alcantud y Fuertescusa; Lope Vázquez de Acuña, con mucha influencia en el gobierno de las ciudades de Cuenca y Huete, “a la vez que muy expansivo durante los años anteriores en cuanto a la ampliación

⁸⁷ A.M.Cu. leg. 1497, exp. 2. 1464-VIII-24.

⁸⁸ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fols. 168r-169 r. 1469-IX-14.

⁸⁹ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 169v.; A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, 169v. 1469-IX-19.

⁹⁰ A.M.Cu. leg. 200, exp 2, fol. 36v. 1475-XII-29, la resolución del problema no será tan sencilla, porque el noble se negará a llevar a cabo la ordena dada desde la Corona; A.M.Cu. leg. 200, exp. 2, fol. 42r. 1476-VII-22.

⁹¹ A.M.Cu., leg. 5, exp. 15 y A.G.S. R.G.S. 1475-XI, fol. 705. Cita en J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 96.

⁹² A.G.S. R.G.S. 1475-XII, fol. 771. Cita en J. M^a. Sánchez Benito, “Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...”, pp. 96.

de su fortuna, el afianzamiento de su influencia y, como lógica consecuencia, muy interesado en la formación de un conjunto territorial dependiente en el ámbito más septentrional de la jurisdicción ciudadana: La Puerta, Mantiel, Cereceda, Peralveche y Val de Viana"⁹³; y en tercer y último lugar d. Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, llegó a ocupar varios lugares en el Sexmo de la Sierra, entre los que hay que destacar villanueva de Alcorón, Recuenco, Pozuelo, Huerta Pelayo, Armallones, Zahorejas, Poveda, Carrascosa y Arbeteta.

Cuenca luchó por sus derechos. Así en agosto de 1477 consiguió que Pedro Carrillo de Albornoz devolviera los tres lugares que hemos indicado anteriormente, pero dos años después la decisión judicial todavía no se había llevado a cabo⁹⁴. Al final, Alcantud fue recuperado por las armas con la ayuda de oficiales reales, que culminó favorablemente para la ciudad de Cuenca en 1481⁹⁵.

El proceso de recuperación con respecto a las tierras ocupadas por Lope Vázquez de Acuña es parecido a lo anterior. En agosto de 1477, también por decisión judicial favorable a Cuenca, se ordena la devolución a la ciudad de los lugares de Peralveche, Solana, La Puerta, Mantiel y Cereceda⁹⁶, aunque las duras e, incluso, violentas presiones del noble hicieron que estos lugares retornaran a sus manos⁹⁷.

El profesor J.M. Sánchez Benito nos hace una perfecta descripción de como se solía realizar la usurpación por parte de un señorío sobre las aldeas de la tierra bajo jurisdicción de la ciudad. "A partir de alguna heredad dentro del ámbito de la aldea o, incluso, sin necesidad de ello, por la simple proximidad de la misma a territorios dependientes del noble o de especial interés para él, se amedrentaba al vecindario con el fin de afirmar la nueva autoridad y conseguir de ellos el pago de determinados obsequios o censos. De la misma manera, paulatinamente se iba impidiendo a los que dependían de la jurisdicción ciudadana el acceso a los aprovechamientos comunales y, más aún, hasta se les prohibía acudir a los molinos o a cualquier otra actividad económica, de modo que las aldeas afectadas se escindiesen del resto de la tierra y evolucionasen hacia la nueva condición ajena al realengo"⁹⁸.

En definitiva, prácticamente en todos los casos las tomas de aldeas iban seguidas de los intentos de usurpación total de derechos, rentas, privilegios, etc., debido a que los titulares de los linajes nobiliarios que ponían en práctica este tipo de procesos, tenían como pretensión última añadir a sus dominios el lugar sobre el que habían ejercido una fuerte presión y no, simplemente, el provocar un enfrentamiento directo con el concejo de Cuenca.

⁹³ J. M^a. Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...", pp. 96.

⁹⁴ Las quejas continuaron en 1479 y 1480. A.M.Cu., leg. 5, exp. 26.

⁹⁵ A.M.Cu., leg. 60, exp. 4.

⁹⁶ A.M.Cu., leg. 63, exp. 3 y 4.

⁹⁷ J. M^a. Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...", pp. 98.

⁹⁸ Varios son los documentos que confirman este tipo de comportamiento. Así en pleito de 1503 sobre el lugar de Arcos de la Sierra, varios son los testigos que afirman que Pedro Carrillo de Albornoz impuso censo a los campesinos, titulándose señor de la zona, aunque realmente lo era Cuenca, A.M.Cu., leg. 119, exp. 1. También la denuncia de la ciudad en 1491 relacionándose con los lugares del sexmo de la Sierra ocupados por el duque de Medinaceli. A.M.Cu., leg. 10, exp. 20 y leg. 5, exp. 48. Citas en J. M^a. Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca...", pps. 98 y 99.

De esta forma, las presiones de los nobles no se quedan en la superficialidad, se pretende suplir el poder concejil a todos los niveles, es por esto por lo que tenemos noticias de levantamientos de horcas, el símbolo por antonomasia de la justicia, la cual sólo podía ser ejercida por Cuenca dentro de su jurisdicción. Esta afrenta tiene que sufrirla la ciudad por parte del conde de Medina, Lope Vázquez, Pedro Carrillo, Alvaro Carrillo y otros caballeros que habían tomado tierra de Cuenca, pero éstos habían llegado más allá poniendo las horcas de la justicia en todos los lugares de los sexmos de la Sierra, El Campo y Torralba⁹⁹. Estas situaciones fueron un quebranto económico para Cuenca, que en este caso en concreto tuvo que recurrir al empeño de la dehesa de Prado del Ciervo, propio de la ciudad, a favor del corregidor Pedro de Barrientos, que a cambio presta 50000 mrs., para poder pagar gente a caballo para poder recobrar los pueblos del sexmo de la Sierra que han sido usurpados¹⁰⁰.

Por otro lado y como ya hemos indicado, para la nobleza, la obtención de tierras no era el único interés que les movía. El poder y la fuerza se medían con otros muchos varemos, siendo la posesión de vasallos uno de los más representativos en estos menesteres. Cuanto más número de personas estuvieran bajo su cargo, con mayor facilidad podrían realizar entradas en términos de la ciudad para realizar rozas o tomar pastos y, sobre todo, más ingresos en rentas sobre las personas podrían ingresar en sus arcas. De esta forma, tenemos numerosas noticias que nos informan de la adquisición de vasallos por parte de los nobles, tanto por compra, como por trueque. Nos queda constancia de diversos acuerdos de estas características, como el que llevó a cabo don Luis de la Cerda, que realiza un trueque con el príncipe don Alfonso, la villa de Huelva a cambio de 700 vasallos en Cuenca¹⁰¹.

Todas estas situaciones nos muestran indicios del complicado ambiente en el que tenían que vivir las autoridades municipales de Cuenca con respecto a sus términos, en una etapa en la que proliferaron en Castilla dificultades de todo tipo, con innumerables usurpaciones, protagonizadas o fomentadas por los distintos linajes nobiliarios asentados en la zona.

⁹⁹ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fols. 144v-145v. 1470-I-4, esta cuestión en concreto llegará, incluso, al Consejo Real, en el que Cuenca pone de manifiesto el problema que vive; (1470-I-4), A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fol. 145v. Problema que tiempo después sigue arrastrándose, recordando Alvaro Gallego, procurador síndico, que el conde de Medinaceli ha ocupado los lugares de la sierra y ha mandado a Alvaro Carrillo para que con gente armada ponga en los pueblos de la zona horca, tomando, a la vez, las rentas que corresponden a Cuenca y al rey; A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fols. 156v-157v. 1470-II-10.

¹⁰⁰ A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fols. 159v-160r. 1470-II-28.

¹⁰¹ A.M.Cu. 1467-XI-8. Este acuerdo será ratificado por el príncipe sólo dos días más tarde; 1467-XI-10. Publicado por M^a.L.Pardo Rodríguez, "Huelva y Gibralfaró (1282-1495). Documentos para su Historia", Huelva, 1980, n°83.